



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

10 8 JUN 2016

VISTO:

El Expediente N° 29343/2016 mediante el cual el señor Secretario de Extensión y Relaciones Internacionales de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, Prof. Dr. Jorge Edmundo Barbará eleva la propuesta de la Prof. Dra. Rosa Ávila Paz de Robledo de llevar a cabo el Simposio Internacional **“El Gobierno Judicial Abierto y la opinión pública en la Era Digital: El Derecho Procesal ante el Neoconstitucionalismo. Intercambio de experiencias de investigación entre el Civil Law y el Common Law en el 60° aniversario internacional Fulbrighth en Argentina y 70° aniversario internacional Fulbright, en el Año del Bicentenario de la Independencia Argentina (1816 – 2016) “**, a dictarse el día 14 de Junio del corriente año de 15 a 20 hs en el Salón Vélez Sarsfield de esta Alta Casa de Estudios,

Y CONSIDERANDO:

Que, la mencionada actividad es de carácter extensionista y relacionista, puesto que está destinada a la comunidad universitaria de docentes investigadores, abogados del foro y miembros del Poder Judicial, así como empleados del Poder Judicial estudiantes y egresados.

Que la inscripción tendrá un costo de pesos ciento cincuenta (\$150).

Que, en razón de las consideraciones precedentes y de la recomendación del Señor Secretario de Extensión y Relaciones Internacionales en relación a la aprobación del Simposio Internacional **“El Gobierno Judicial Abierto y la opinión pública en la Era**

Digital: El Derecho Procesal ante el Neoconstitucionalismo. Intercambio de experiencias de investigación entre el Civil Law y el Common Law en el 60° aniversario internacional Fulbright en Argentina y 70° aniversario internacional Fulbright, en el Año del Bicentenario de la Independencia Argentina (1816 – 2016) “

Por todo ello y conforme a sus facultades,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

Art. 1°: Aprobar la realización del Simposio Internacional “El Gobierno Judicial Abierto y la opinión pública en la Era Digital: El Derecho Procesal ante el Neoconstitucionalismo. Intercambio de experiencias de investigación entre el Civil Law y el Common Law en el 60° aniversario internacional Fulbright en Argentina y 70° aniversario internacional Fulbright, en el Año del Bicentenario de la Independencia Argentina (1816 – 2016) “, a dictarse el día 14 de Junio del corriente año de 15 a 20 hs en el Salón Vélez Sarsfield de esta Alta Casa de Estudios, bajo la Dirección de la Prof. Dra. Rosa Ávila Paz de Robledo.

Art. 2°: Declarar de interés de la Facultad de Derecho el Simposio Internacional denominado “El Gobierno Judicial Abierto y la opinión pública en la Era Digital: El Derecho Procesal ante el Neoconstitucionalismo. Intercambio de experiencias de investigación entre el Civil Law y el Common Law en el 60° aniversario internacional Fulbright en Argentina y 70° aniversario internacional Fulbright, en el Año del Bicentenario de la Independencia Argentina (1816 – 2016) “

Art. 3°: Autorizar a la Oficina de Contaduría el cobro de la inscripción a dicho Simposio, con un costo de pesos ciento cincuenta (\$150).

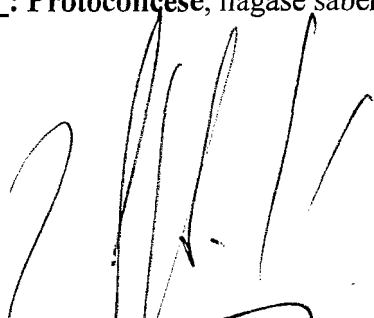
Art.4°: Autorizar un total de gastos de pesos cinco mil doscientos (\$5200), que se imputará a los recursos propios que producirá el programa y deberán ser reembolsados contra la acreditación en forma que formule la Secretaría de Extensión y Relaciones Internacionales por la Oficina de Contaduría como correspondientes a: Intérprete del



inglés al español: pesos cuatro mil (\$4000) Difusión y certificación : pesos cuatrocientos (\$400) Coffee Break : pesos ochocientos (\$800) Total de gastos presupuestados: pesos cinco mil doscientos (\$5200)

Art.5º: Encomendar a la Secretaría de Extensión y Relaciones Internacionales de la Facultad de Derecho la expedición de los certificados para los inscriptos que asistan al mencionado Simposio como así también a la Directora y Disertantes.

Art. 6º: Protocolícese, hágase saber, dese copia y oportunamente archívese.-



PROF. DR. JORGE E. BARBARA
Secretario de Extensión y RRII
Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba



SECRETARÍA DE EXTENSIÓN Y RELACIONES INTERNACIONALES
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Resolución nº

755